INFORME N° 134/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM - ID 353495

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Crio. Ppal. MCP. Jorge Medina Rodriguez, en representación de la Tesoreria del Programa 2.1.5 Apoyo Tactico y Tecnologico.
- Crio. Ppal. MCP. Jaime Alfirio Dávalos, en representación del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 353495

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 925, de fecha 29 de octubre de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación será financiado en el Objeto del 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores, para el Ejercicio Fiscal 2018 con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público del Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 353495, siendo las 08:43 horas del día 19/11/2018.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de oferta, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 21 del mes de noviembre de 2018 siendo las 08:10 horas, según Acta N° 134/2018, con la presentación de las siguientes firmas:

DOCUMENTOS	1- AUTOMOTOR SA.		DOCUMENTOS	2- TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Precio total de la Oferta	**6.570.000.000**		Precio total de la Oferta	**512.000.000**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE		Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA SIPE		Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A.		Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
Póliza N°	22.1508.14291/000		Póliza N°	1508004962
Monto total asegurado	380.000.000		Monto total asegurado	25.600.000
Vigencia Desde/Hasta	19-11-2018/19-03-2019		Vigencia Desde/Hasta	19-11-2018/27-02-2019
Constancia SIPE N°	1.524.219		Constancia SIPE N°	1.523.298

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

NINGUNA

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 134/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM - ID 353495

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las firmas participantes en el proceso licitatorio, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

				AUTOMOTOR S.A.				TAPE RUVICHA SAECA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Camioneta cabina doble (Pickup)4x4 - Prog. 2-1-2	5	200.000.000	Isuzu D-Max	Tailandia	220.000.000	1.100.000.000			-	-
2	Camioneta cabina doble (Pickup) 4x4 - Prog. 2-1-5	20	200.000.000	Isuzu D-Max	Tailandia	220.000.000	4.400.000.000			-	-
3	Automovil sedan	2	70.444.500	Hyundai Accent	Corea	70.000.000	140.000.000			-	-
4	Camioneta cerrada para traslado de reos	2	240.000.000	Hyundai H-1	Corea	240.000.000	480.000.000			-	-
5	Camioneta cerrada para traslado de canes	1	450.000.000	Hyundai H350	Corea	450.000.000	450.000.000			-	-
6	Camion con carroceria para trasporte de equinos (10 como mínimo)	1	524.000.000				-	FORD	BRASIL	512.000.000	512.000.000
TOTAL			**1.684.444.500**				**6.570.000.000**				**512.000.000**

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 134/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM - ID 353495

5) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

5.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

N°	Empresas Oferentes	Formulario de Oferta	Lista de Precios	Garantía de Mantenim. de Ofertas	DD.JJ Art. 40 Y 20	Documentos que acrediten la capacidad del firmante
01	AUTOMOTOR S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	TAPE RUVICHA SAECA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del mismo según se observa en el cuadro anterior, se concluye que las empresas AUTOMOTOR S.A. y TAPE RUVICHA SAECA CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, y en consecuencia se recomienda "ACEPTAR" la oferta.

5.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis de la firma calificada:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	AUTOMOTOR S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	TAPE RUVICHA SAECA	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

AUTOMOTOR SA		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I.N°**	**CARGO**
Jose Daniel Bogarin Canale	573.053	Presidente
Carla Maria Bogarin de Frutos	793.107	Directora Titular
Ruben Dario Bogarin Canale	623.802	Directora Titular
Sebastian Nello Maffei	976.154	Directora Titular

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa int. Dpto. UOC

INFORME N° 134/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM - ID 353495

Jose Carlo Bogarin Altieri	2.897.951	Director Suplente
Karina Alexandra Frutos Bogarin	3.202.423	Director Suplente
TAPE RUVICHA SAECA		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I.N°**	**CARGO**
Pablo Xavier Pappalardo Bedoya	854.190	Presidente
Maria Teresa Pappalardo Bedoya	818.940	Director Titular
Victor Servin	1.180.354	Director Titular

De la verificación realizada se confirma que el Oferente, miembros, integrantes de la sociedad, ni los representantes poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR la oferta de la firma citada más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios ofertados por la firma **CONDOR S.A.C.I.**, según el siguiente cuadro:

			AUTOMOTOR S.A.			TAPE RUVICHA SAECA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**DIFERENCIA**	**VARIACION %**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**DIFERENCIA**	**VARIACION %**
1	Camioneta cabina doble (Pickup)4x4 - Prog. 2-1-2	200.000.000	220.000.000	20.000.000	10	-		
2	Camioneta cabina doble (Pickup) 4x4 - Prog. 2-1-5	200.000.000	220.000.000	20.000.000	10	-		
3	Automovil sedan	70.444.500	70.000.000	-444.500	-1	-		
4	Camioneta cerrada para traslado de reos	240.000.000	240.000.000	-	-	-		
5	Camioneta cerrada para traslado de canes	450.000.000	450.000.000	-	-	-		
6	Camion con carroceria para trasporte de equinos (10 como mínimo)	524.000.000				512.000.000	-12.000.000	-2

En el cuadro precedente se observa que el precio ofertado de las firmas se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la legislación vigente para las contrataciones publicas, por lo que no se ha solicitado aclaración alguna, y recomiendan "ACEPTAR" las ofertas presentadas en este punto de la evaluación.

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, a la firma calificada, según el siguiente cuadro:

	AUTOMOTOR S.A.	TAPE RUVICHA SAECA
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la	CUMPLE	CUMPLE

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 134/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM - ID 353495

Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Balance General de los 3 últimos años (2015-2016-2017) y Estados Financieros	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio, deberán ser en provisión de Vehículos 0 Km. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, con por lo menos 3 (tres) personales Inscriptos.	CUMPLE	CUMPLE
d) Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado por el oferente de acuerdo a los equipos cotizados, conforme a lo solicitado en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE
e) El oferente deberá presentar Catalogo del vehículo, los equipamientos y accesorios en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 3 años, a partir de la entrega del vehículo o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
g) Presentar declaración Jurada de compromiso de Provisión de Repuestos por un periodo no menor a 10 (diez) años.	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos básicos (cambio de filtros y aceite y mano de obra exclusivamente) según el cronograma establecido por el fabricante. Sin límite de fecha hasta los 100.000 kilómetros. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los vehículos ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
j) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE	NO PRESENTA
k) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
l) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	N/A	N/A
m) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
n) Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de las mismas, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancial y formalmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. A las empresas que no presenten la totalidad de las documentaciones formales, se le requiere nota mediante, el plazo para las respuestas que deben ser efectuadas por escrito y

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

Mg. JAIME ALBERTO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 134/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM - ID 353495

debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, por tanto, el plazo finaliza el 22 de noviembre del corriente a las 17:00 horas, los detalles del análisis se adjunta y forma parte del presente informe cuyo resultado es la siguiente:

1. **TAPE RUVICHA SAECA.** En cuanto, a la provisión de documentos de carácter formales no ha presentado la totalidad, por lo que se procede a solicitar según Nota U.O.C. Nº 28712018 de fecha (21/11/18) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: vservin@taperuvicha.com, se solicita lo siguiente:

- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

En respuesta a la solicitud la empresa **TAPE RUVICHA SAECA**. presenta nota mediante en fecha 22/11/2018 a las 10:05 horas según mesa de entrada UOC N°2552, los siguientes documentos:

- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10).

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta la totalidad de los documentos requeridos, analizada el cumplimiento de la documentación con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" su oferta por cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

9) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

10) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015-2016-2017 a la firma calificada en ésta etapa de evaluación, según el siguiente cuadro:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/NO CUMPLE
1.AUTOMOTOR S.A	17,18	0,06	3,04	CUMPLE
2.TAPE RUVICHA SAECA	1,94	0,61	0,49	CUMPLE
Referenciales: Ratio mínimo exigido	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,80	No debe ser negativo	Cumple /No cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas., CUMPLEN con los criterios de evaluación.

11) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas, en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal MCP.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

PEDRO JOEL FLORENTÍN SINGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 134/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM - ID 353495

Experiencia	AUTOMOTOR S.A.	TAPE RUVICHA SAECA
1.Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE
2.Demostrar haber proveído satisfactoriamente Vehículos 0 Km para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto total ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento y/o remisiones, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica		
1. Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado por el oferente de acuerdo a los equipos cotizados, conforme a lo solicitado en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE
2. El Oferente deberá presentar la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de acuerdo al formulario N° 4 de la Sección VI, dicha carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Sub distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público.	CUMPLE	CUMPLE
3. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	CUMPLE	CUMPLE
4. El oferente deberá presentar Catalogo del vehículo, los equipamientos y accesorios en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 3 años, a partir de la entrega del vehículo o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
6. Presentar declaración Jurada de compromiso de Provisión de Repuestos por un periodo no menor a 10 (diez) años.	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos básicos (cambio de filtros y aceite y mano de obra exclusivamente) según el cronograma establecido por el fabricante. Sin límite de fecha hasta los 100.000 kilómetros. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los vehículos ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
9. Contar con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	CUMPLE	CUMPLE
10. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
11. Demás documentos requeridos en la Sección VII Anexos I Documentos que componen la oferta incisos C, D, E, F.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas, CUMPLEN con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda "ACEPTAR" la oferta en ésta etapa.

12) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, en virtud a la cual las cantidades solicitadas inicialmente fueron disminuidas en los item N° 1 y 2, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a las firmas:

AUTOMOTOR S.A.: por el monto total de G. 5.910.000.000 (Guaranies cinco mil novecientos diez millones) en los items N° 1, 2, 3, 4 y 5 conforme al siguiente cuadro:

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 134/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM - ID 353495

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)4x4 - Prog. 2-1-2	Unidad	UNIDAD	4	Isuzu D-Max	Tailandia	220.000.000	880.000.000
2	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup) 4x4 - Prog. 2-1-5	Unidad	UNIDAD	18	Isuzu D-Max	Tailandia	220.000.000	3.960.000.000
3	25101503-001	Automovil sedan	Unidad	UNIDAD	2	Hyundai Accent	Corea	70.000.000	140.000.000
4	25101507-003	Camioneta cerrada para traslado de reos	Unidad	UNIDAD	2	Hyundai H-1	Corea	240.000.000	480.000.000
5	25101507-003	Camioneta cerrada para traslado de canes	Unidad	UNIDAD	1	Hyundai H350	Corea	450.000.000	450.000.000
								TOTAL	5.910.000.000

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A..: por el monto total de G. 512.000.000 (Guaranies quinientos doce millones) en el Item N° 6 conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	25101504-001	Camion con carroceria para trasporte de equinos (10 como mínimo)	Unidad	UNIDAD	1	FORD	BRASIL	512.000.000	512.000.000
								TOTAL	**512.000.000**

El monto total de la adjudicación asciende la suma de G. 6.422.000.000.- (Guaranies seis mil cuatrocientos veintidos millones)

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas del día 23 de noviembre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario Intd.
Jefa Interina - Dpto UOC

JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.2

JORGE MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.5

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Direcc.Gral. de Administración y Finanzas